



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

D/ 165

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15028109

Montevideo, **12 AGO 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú del señor General don Carlos Sequeira y de los señores Coroneles don Alejandro Sosa, don Sergio García, don Fernando Baños y don Dyver Neme para participar de la "III Conferencia Bilateral de Estado Mayor - CBEM", desde el 17 hasta el 21 de agosto de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los señores Oficiales General y Superiores propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales General y Superiores propuestos, viáticos por el 10% (Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2015, según el

2015.0810-9

Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés de la Administración la participación de los señores Oficiales General y Superiores propuestos en la Conferencia de referencia, con el objetivo de incrementar la cooperación y las medidas de confianza mutua, con el fin de constituir una base de relaciones entre ambos Ejércitos, teniendo como finalidad el intercambio de experiencias y conocimientos, para el estudio y planificación de Estado Mayor, en todas las áreas que cumple funciones el Ejército de nuestro País, área de Personal, Inteligencia, Operaciones, Logística, Relaciones Internacionales, Asuntos Civiles y Operaciones de Paz concernientes principalmente al Batallón Combinado Uruguay-Perú, entre otras.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 16 del expediente



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CALLE DEL COMENDANTE EN JEFE BUSTAMANTE 1000

administrativo del Ministerio de Defensa Nacional  
2015.02810-9.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú al señor General don Carlos Sequeira y a los señores Coroneles don Alejandro Sosa, don Sergio García, don Fernando Baños y don Dyver Neme Acosta para participar de la "III Conferencia Bilateral de Estado Mayor - CBEM", desde el 17 hasta el 21 de agosto de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 454,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100), correspondiendo a Gastos Varios del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la

mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro. El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Montevideo es por un importe total de U\$S 2.730,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos treinta con 00/100), los que se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General  
del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd

